



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CLASES MAGISTRALES DEL GUITARRISTA PACO CEPERO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33411.22612 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (17.988,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.765,48 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. FRANCISCO LÓPEZ-CEPERO GARCÍA** con N.I.F. nº 31.489.599-T, por un importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (17.988,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.777,48 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.765,48 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas y por la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: XI19N5L0H3H1BR0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 10/03/2015		
XI19N5L0H3H1BR0		